



*Decanato*

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”

**RESOLUCIÓN DE DECANATO**

**Nº 005-2019-DFCC**  
**Bellavista, enero 07, 2019.**

El Decano de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao.

**CONSIDERANDO:**

Que, en el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, en su Art. 46º considera dentro de la estructura orgánica de la Facultad, numeral 46.4 los Órganos de Apoyo Académico, dentro de los cuales en el inc. f) figura el Centro de Producción de Bienes y Prestación de Servicios;

Que, conforme se define en la misma norma estatutaria, en el artículo 67º; los órganos de apoyo académico son los responsables de brindar servicios para el cumplimiento de los planes de investigación, formación académica-profesional, extensión cultural y responsabilidad social, teniendo cada órgano un Jefe o Director, que depende jerárquicamente del Decano;

Que, mediante la Resolución de Decanato Nº 006-2018-DFCC de fecha 08 de enero del 2018, se designó a la docente ordinaria Mg. CPC. ANA CECILIA ORDOÑEZ FERRO, como Directora del Centro de Producción de Bienes y Prestación de Servicios de la Facultad de Ciencias Contables desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2018;

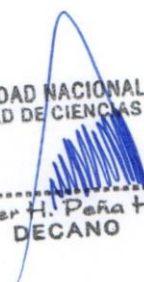
Que, de acuerdo con el Art. 103º del Reglamento General de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución de Consejo Universitario Nº 133-2016-CU de fecha 20 de octubre de 2016, dispone que Está a cargo de un Director, que es un profesor ordinario de la Facultad designado por el Decano por un período de dos (02) años. ;

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Asamblea Estatutaria Nº 02-2015-AE-UNAC del 02 de julio del 2015;

**RESUELVE:**

- 1º **DESIGNAR, con eficacia anticipada, a la Profesora Ordinaria, con categoría y dedicación Auxiliar TC, Mg. CPC. ANA CECILIA ORDOÑEZ FERRO, en el cargo de DIRECTORA DEL CENTRO DE PRODUCCION DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, a partir del 01 de enero del 2019 hasta el 31 de diciembre del 2020.**
- 2º Transcribir la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Dirección General de Administración, Órgano de Control Institucional, Oficina de Recursos Humanos, Secretaría del Decanato, Miembros del Consejo de Facultad, e interesada.

Regístrese y comuníquese.-

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES  
.....  
Dr. Roger H. Peña Huaman  
DECANO